

Manizales, 05 de octubre de 2023

Señores,

HIJOS DE TULIO JARAMILLO RESTREPO LTDA, con Nit No. 9080175-0 (Sociedad disuelta anticipadamente) Sociedad propietaria del Predio denominado "El Agrado", ubicado en la vereda La Cabaña, del municipio de Manizales, departamento de Caldas.
Teléfono: 3168343258

JOSÉ TULIO JARAMILLO SANINT, con cédula de ciudadanía No. 10.223.242
Adjudicatario de la sociedad **HIJOS DE TULIO JARAMILLO RESTREPO LTDA**
Dirección de notificación: Calle 65 A # 23 B – 33, apto 303, Manizales, Caldas
Correo electrónico: josetulio58@hotmail.com
Teléfono: 3104685201

LUZ STELLA JARAMILLO SANINT, con cédula de ciudadanía No. 24.298.024
Adjudicataria de la sociedad **HIJOS DE TULIO JARAMILLO RESTREPO LTDA**
Dirección de notificación: Condominio Campestre El Agrado
Correo electrónico: luseja1@hotmail.com
Teléfono: 3113047649

CARMENZA JARAMILLO SANINT, con cédula de ciudadanía No. 24.311.737
Adjudicataria de la sociedad **HIJOS DE TULIO JARAMILLO RESTREPO LTDA**
Dirección de notificación: Carrera 23 # 52 – 31, apto 502 B, Meridiano, Manizales, Caldas.
Correo electrónico: mencha5330@gmail.com
Teléfono: 3148021267

FERNAN JARAMILLO SANINT, con cédula de ciudadanía No. 4.319.832
Adjudicatario de la sociedad **HIJOS DE TULIO JARAMILLO RESTREPO LTDA**
Dirección de notificación: Calle 65 # 23 B, apto 401, Manizales, Caldas.
Correo electrónico: jaramilloagrado@hotmail.com y natalia@jhabogados.net
Teléfono: 3168343258 - 313396172

PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS, que puedan ser adjudicatarias de los bienes de la sociedad **HIJOS DE TULIO JARAMILLO RESTREPO LTDA**, con Nit No. 9080175-0.
Dirección de notificación: Predio denominado "El Agrado", ubicado en la vereda La Cabaña, del municipio de Manizales, departamento de Caldas.

Dirección del Predio: Predio denominado "El Agrado", ubicado en la vereda La Cabaña, del municipio de Manizales, departamento de Caldas.

REFERENCIA: *Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 005 del 10 de septiembre de 2014, cuyo objeto es la elaboración de los Estudios y Diseños, Financiación, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Gestión Social, Predial y Ambiental, Operación y Mantenimiento de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 3, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad".*

ASUNTO: *Citación para Notificación Personal de la Resolución Número 20236060012625 del 03 de octubre de 2023, por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial denominado Autopista Conexión Pacífico 3, Unidad Funcional 3.2, Sector La Manuela Tres Puertas, ubicado en la vereda La Cabana jurisdicción del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas.*

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68, y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con toda atención me permito solicitarle se presente dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación en la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 26 No. 59-61 Edificio T4 Torre B piso 2 en la Ciudad de Bogotá, o en las oficinas de la Concesión Pacifico Tres S.A.S., ubicada en la Calle 77 No. 21-43 Barrio Milán de la ciudad de Manizales, teléfono (6) 8933766 o a los correos electrónicos contactenos@pacificotres.com o luzlondono@pacificotres.com con el fin de notificarle de manera personal el contenido de la **Resolución Número 20236060012625** del 03 de octubre de 2023, por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial denominado Autopista Conexión Pacífico 3, Unidad Funcional 3.2, Sector La Manuela Tres Puertas, ubicado en la vereda La Cabana jurisdicción del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas, ficha predial **CP3-UF3.2-DC-033D** y folio de matrícula Inmobiliaria No. **100-12959** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas.

De no presentarse dentro del término indicado en precedencia, se procederá a la notificación mediante aviso de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual se entenderá surtido al finalizar el día siguiente al de la entrega de este en el lugar de destino.

Para tales efectos, el aviso con copia íntegra del acto administrativo se fijará en las instalaciones de la Concesión Pacifico Tres S.A.S., y de la Agencia Nacional cuyas oficinas como se mencionó anteriormente, se encuentran ubicadas en la Calle 77 No. 21-43 Barrio Milán de la ciudad de Manizales. Así mismo, se efectuará la publicación correspondiente tanto en la página web de la ANI como en la del Concesionario, por un término de cinco (05) días hábiles, tal como lo establece el Artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Finalmente, de no ser posible recibir notificación personal, le indicamos que tiene plena potestad de nombrar un apoderado o aportarnos mediante el mail contactenos@pacificotres.com o luzlondono@pacificotres.com una

dirección de correo electrónico autorizada por usted a fin de notificarle por ese medio tal y como lo ordena el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Agradecemos la oportuna atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

FIJADO: 05 OCT 2023

LUZ CATALINA LONDOÑO GÓMEZ

LUZ CATALINA LONDOÑO GÓMEZ

Profesional 2 Jurídico Predial

DESEFIJADO: 11 OCT 2023

LUZ CATALINA LONDOÑO GÓMEZ

LUZ CATALINA LONDOÑO GÓMEZ

Profesional 2 Jurídico Predial

Recibió:	
Fecha y hora:	
Motivo de devolución y/o de no recepción: (si aplica)	